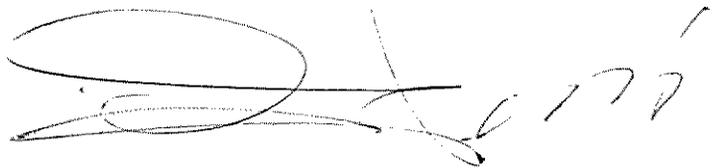


//nos Aires, 13 de febrero de 1967.-

En atención a las circunstancias invocadas por el /  
peticionante, a la prueba producida en el sumario administrativo  
agregado por cuerda y a lo dictaminado en el mismo por el Señor /  
Fiscal de Cámara, pase a la Dirección Administrativa y Contable /  
del Poder Judicial de la Nación a fin de que proceda al pago de /  
los haberes reclamados. Devuélvase el sumario administrativo al /  
tribunal de su procedencia.- FDO. EDUARDO A. OPTIZ BASUALDO.-

ES COPIA.-



Exp. N° 4.873/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 9 de febrero de 1967.-

Informe la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación respecto de las circunstancias señaladas en la nota / que antecede.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 6.553/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 9 de febrero de 1967.-

Téngase presente y pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-  
EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 6.507/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 13 de febrero de 1967.-

Respecto de las circunstancias consignadas en el informe de fojas 4 (párrafo 3°), requiérase informe a la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. Ref. N° 5.294/65 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 13 de febrero de 1967.-

Téngase presente y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

